

2348137

DECRETO N° 3458

TEMUCO, 29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	JEREMY ALEXIS VIVEROS GALLARDO		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el Laboratorio Clínico Municipal de Temuco, en su calidad de <b>Técnico En Laboratorio Clínico Banco de Sangre E Imagenología</b> , en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> .				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer <b>COVID-19</b></li> <li>• Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud.</li> </ul>				
<b>Monto Total</b>	\$484.919.-			
<b>Período desde</b>	01.10.2021 /	<b>Hasta</b>	31.10.2021 /	
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
<b>Centro Costo</b>	32.69.01 /	CONTINGENCIA COVID 19. Laboratorio Clínico Municipal		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 C/F / MSR/ NBB/ MRS/ spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
  
  
 11147/20.10.21